



Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022

Oficio No. UAE - 577 - 2022

Asunto: Opinión Técnico Académica de plan y programa de estudio.

M. en C. Iván López Pérez
Coordinador de la Carrera de Médico Cirujano y Partero
Centro Universitario de Tonalá
Universidad de Guadalajara
Presente

Estimado M. en C. López Pérez:

En atención a su oficio, **CUTONALÁ/MCP/0114/2022**, recibido el pasado 11 de marzo del año **2022**, mediante el cual solicita la evaluación disciplinar del Plan y Programa de Estudio de la **Licenciatura de Médico Cirujano y Partero (modalidad escolarizada)**, presentado por el **Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara**, para ser impartida en el domicilio ubicado en **Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C. P. 45425, Tonalá, Jalisco**.

Al respecto, con fundamento en la designación que realiza la Copresidencia de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, mediante nombramiento de fecha 02 de julio de 2021 y los artículos 91 de la Ley General de Salud, 18 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1º y 3º fracción VII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983; 13 primer párrafo, 14 fracción XII y XIII, 17 fracción III, 19 fracción II y 21 apartado Comité de Evaluación, fracción I del Reglamento Interior de la CIFRHS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006, en concordancia con el artículo 113 fracción X de la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, así como los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a

.../



Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022

Oficio No. UAE - 577 - 2022

- 2 -

la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2018, en concordancia con el artículo 23 fracción V y último párrafo del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017, le comunico que derivado de la revisión efectuada por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud del Estado de Jalisco en coordinación con el personal adscrito a la Dirección de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que colabora en las actividades del Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS y con base en el dictamen anexo que forma parte de este oficio se ha determinado emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable**, con una **vigencia de 5 años, al 09 de mayo de 2027**.

Agradezco su amable atención y le envío un saludo afectuoso.

Atentamente
Secretario Técnico de la CIFRHS



Dr. Marcos Cantero Cortés

C.c.p. Dr. Raúl Peña Viveros. - Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica del INSABI. - SAC.
Dr. José Luis García Ceja. - Director de Investigación Científica en Proyectos de Salud de la Coordinación de Estrategia Institucional. - SAC
Dra. Magdalena Delgado Bernal. - Directora de Educación en Salud. - SAC

Folio: DG No. 0943-2, Oficio No. CUTONALÁ/MCP/0114/2022
Expediente DES 201
Sección/Serie 153
NACC/MDB/MJSM/LEP

